

Admon. del Tesoro

N.º

Bolivia y Junio 13.º del 826.

Al Sr. Comis.º gral de Guerra y Marina del Exto. del Perú

Quedamos advertidos del descuento q. debe hacerse al Ten.º D. Manuel Gil de Mera, de doce p. mensuales asignados a su esposa D. Manuela Here dia, en virtud del decreto del Sr. Gral. en Jefe Bolome Salon de 13.º de Abril ultimo, que V.º seria de transcurso con fecha 19.º del mismo.

Dios que a V.º

Pedro Calderon

Jose M. Guazaburu



O. L. 147-32

MH-01147

CAS. 54

DOC. 387

FOL. 1